

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VADILLO****PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril; y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 30-10-12 adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para 2012 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2012**

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....16.395	Gastos de personal .....13.500
Tasas y otros ingresos.....23.200	Gastos en bienes corrientes y servicios .....51.700
Transferencias corrientes.....54.100	Gastos financieros .....270
Ingresos patrimoniales.....6.900	Transferencias corrientes .....8.000
<b>TOTAL INGRESOS.....100.595</b>	<i>B) Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales .....24.500
	Transferencias de capital .....1.500
	Pasivos financieros .....1.125
	<b>TOTAL GASTOS.....100.595</b>

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.***a) Plazas de funcionarios.*

## 1.- Con Habilitación Nacional

## 1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Vadillo, 20 de diciembre de 2012.- El Presidente, Rafael-Emilio López Barrio.

26

BOPSO-7-18012013